

**APRUEBA PROGRAMA CATASTRO
COMUNAL, AÑO 2015**

DECRETO EX. N°

187

MELIPILLA, 19 ENE. 2015

VISTOS:

- a) El Decreto N°109 de fecha 18.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

RESUELVO:

1) APRUEBASE el Programa **"CATASTRO COMUNAL"**, elaborado por la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo al detalle que a continuación se indica:

MONTO

\$13.373.334
\$ 43.921

IMPUTACION PRESUPUESTARIA

215-21-04-004
215-22-02-002

JUSTIFICACIÓN: Programa orientado a realizar, mantener y actualizar los catastros de los distintos equipamientos dentro de la comuna, su infraestructura, estado y necesidades, equipamientos tales como sedes sociales, juegos infantiles, multicanchas, luminarias, áreas verdes, sistemas computacionales y otros, donde se considera para su desarrollo la contratación de Prestadores de Servicios.

El plazo de ejecución será de 6 meses, con fecha término 30 de junio del 2015.

2) DESIGNASE como Coordinadora a la Directora de Obras Municipales, doña CARMEN LUZ GALLEGUILLOS SANDOVAL, o quien la subrogue, quien deberá velar por el estricto cumplimiento de las actividades a ejecutar en aras del éxito del programa.

3) La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Melipilla, hará la provisión de los fondos necesarios para cumplir las obligaciones económicas que demanden la ejecución del Programa, acompañando los antecedentes de respaldo de los pagos, con la visación del Supervisor del Proyecto, a fin de

HOJA N°2

DECRETO EX. N° 187

MELIPILLA,

19 ENE. 2015

permitir una debida y oportuna rendición de cuentas, conforme a las normas de la Contraloría General de la República.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/RPZ/CLGS/rer
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- SECPLA
- Depto. Personal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
F. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA